

Quito, 28 de marzo del 2014

INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIO E INSTALACIONES S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL PERIODOS TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A los miembros de la Junta de Accionistas de la compañía INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIO E INSTALACIONES COBRA S.A.

Dando cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañía; y, en mi calidad de comisario de la compañía INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIO E INSTALACIONES COBRA S.A. tengo a bien presentar a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

La administración de la empresa ha proporcionado en forma oportuna y concreta toda la información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios para la elaboración del presente informe. He procedido a revisar el balance general, así como el estado de resultados de compañía INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIO E INSTALACIONES COBRA S.A, al 31 de diciembre del 2014.

Para la revisión se ha considerado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, Las Normas Internacionales de Información Contable NIICs, Normas Ecuatorianas de Contabilidad así como las de General Aceptación; estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

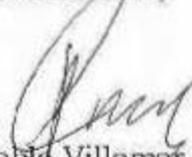
Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

En el ámbito Tributario debo resaltar que se ha aplicado adecuadamente las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como sus Reformas, a la hora de elaborar, presentar y pagar las declaraciones mensuales de impuestos fiscales; por retenciones en la fuente, retenciones de IVA, anexos transaccionales REOC, Anexo de Relación de Dependencia RDEP, Anexo de Socios y Accionistas; y la Declaración Anual del Impuesto a la Renta.

Este informe permite recomendar a los señores Accionistas, la aprobación de los estados financieros y de resultados al 31 de diciembre del 2014.

Quiero una vez más agradecer a los señores accionistas la confianza brindada para la realización de este informe.

Atentamente,



Lic. Pablo Villamar R.

COMISARIO

INSTCOBRA ACTIVIDADES DE SERVICIO E INSTALACIONES COBRA S.A